



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. EMILIO GONZÁLEZ LECO (PSOE)

DD. ISMAEL GALVÁN GONZÁLEZ (PP).

No asisten:

PEDRO LUÍS VELLIDO GARCÍA (PP)

D^a. PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales D. Pedro Luis Vellido García y D^a. Purificación Agudo García, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que la urgencia viene motivada por la necesidad de enviar al Servicio Extremeño Público de Empleo en cumplimiento del artículo 6.4.I de la Orden de 24 de octubre de 2012 y el artículo 17.4.I del Decreto 52/2012, de 4 de abril, certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el SEXPE recaerá en el supuesto de ayuntamientos en el Pleno, por lo que se hace necesario adoptar este acuerdo en el día de hoy y se hace necesario someter a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, la Sra. Alcaldesa declara apreciada la urgencia de la convocatoria, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Vista la Orden de 24 de octubre de 2012, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración.

Vista la oportunidad de solicitar ayuda para la ejecución del proyecto PINT-TALAI@2.0,

Visto que por este Ayuntamiento se remitió al Servicio Extremeño Público de Empleo la Resolución de la Alcaldía nº. 18/2012, de 2 de noviembre, remitida al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el ejercicio de las competencias que el mencionado artículo atribuye a esta Alcaldía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.4.I de la Orden de 24 de octubre de 2012.

Visto que el SEXPE considera que el artículo 6.4.I de la Orden de 24 de octubre de 2012 y el artículo 17.4.I del Decreto 52/2012, de 4 de abril, establecen que la certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el SEXPE recaerá en el supuesto de ayuntamientos en el Pleno, por lo que mientras estos artículos sigan en vigor obligan tanto a las entidades solicitantes como al órgano gestor del procedimiento, por lo que ha de remitirse acuerdo de Pleno, no siendo válida la Resolución de la Alcaldía dictada en el ejercicio de su competencia.

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ayuda al amparo de la Orden de 24 de octubre de 2012, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración, para la realización del Proyecto “PINT-TALAI@2.0”.

SEGUNDO.- Financiar aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Extremeño Público de Empleo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.4.I. de la Orden de 24 de octubre de 2012, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración.”



Ayuntamiento de Atalaya



Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

CLASE 8.^a

"PRIMERO.- Solicitar ayuda al amparo de la Orden de 24 de octubre de 2012, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración, para la realización del Proyecto "PINT-TALAI@2.0".

SEGUNDO.- Financiar aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Extremeño Público de Empleo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.4.I. de la Orden de 24 de octubre de 2012, por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa extraordinario de Talleres de Empleo dirigidos a trabajadores desempleados de larga duración."

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

